

## DICTAMEN

Managua, 19 de Noviembre del 2015

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION PATRICIA CLAEYS, FPCLAEYS**, con domicilio en el Municipio de San Juan del Sur, Departamento de Rivas. Presentada por la Diputada MARIA AUXILIADORA MARTINEZ CORRALES. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día trece de Marzo del año del 2014.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover y desarrollar actividades, para el desarrollo integral de las comunidades, desde la perspectiva social, económica, cultural, deportiva y otras entre las que se destacan las siguientes: a) Coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales dirigidas a implementar acciones que fortalezcan el desarrollo socioeconómico en la población. b) Contribuir a democratización y bienestar de la población con la educación cívica y la institucionalidad democrática en el municipio de Nicaragua. c) Contribuir con el mejoramiento del nivel de vida de la población con los programas y capacitación de desarrollo comunitario, tomando como parámetro el uso de fondos y hacerlos auto sostenibles.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: ROSA ELENA BELLO NORORI, VICEPRESIDENTA: MARIA PATRICIA DINARTE HERNANDEZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO: RAUL JOSE RUIZ BELLO, TESORERO: JOSE AUGUSTO RUIZ NARVAEZ, FISCAL: KAREN JOHANA CERDA RUIZ

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION PATRICIA CLAEYS, FPCLAEYS.**

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA

PATRICIA SANCHEZ URBINA

MIEMBRO

MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PATRICIA CLAEYS, FPCLAEYS**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de San Juan del Sur, Departamento de Rivas.
- Arto. 2        La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **FUNDACION PATRICIA CLAEYS, FPCLAEYS**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**

